



MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUENCA, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.



### I.- IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mantener en las debidas condiciones de limpieza y uso los edificios e instalaciones de centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, dada la carencia de medios propios personales de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible y materiales, adecuados para llevar a cabo un servicio de las características, objetivos y alcance como las que figuran en los pliegos, resultando necesaria, en consecuencia, una cualificación especial para su adecuada prestación, algo que únicamente las empresas del sector pueden garantizar de una manera eficaz.

#### II.- OBJETO

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de limpieza de los edificios y dependencias de los centros dependientes de esta Delegación Provincial, en los términos y condiciones del pliego de prescripciones técnicas. Dicha contratación se realizara por el procedimiento abierto simplificado abreviado, debido a que según la Instrucción número 2/2022, sobre el procedimiento de tramitación de contratos basados en el acuerdo marco de los servicios de limpieza ecológica para los edificios e instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, queda excluida del ámbito de aplicación del presente acuerdo marco la contratación de prestaciones de limpieza cuyo valor estimado sea igual o inferior a 15.000 euros y entendiéndose concedida a dichos efectos la autorización prevista en el artículo 13.1.g) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre.

El contenido de las obligaciones asumidas por el adjudicatario de la prestación del servicio de limpieza implica la aportación de los medios humanos (jornadas y horas de trabajo) y materiales necesarios para ello en los términos que se contemplarán en los apartados correspondientes del pliego administrativo y en el de prescripciones técnicas.

La presente memoria tiene por objeto evaluar el coste económico del servicio de limpieza de cuatro centros dependientes de esta Delegación Provincial.





## III.- CENTROS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza se prestará en los siguientes centros:

CENTRO				
D.T. BETETA				
D.T. LANDETE				
D.T. TRAGACETE (Ubicada en la localidad de UÑA)				
D.T. CUENCA -VESTUARIOS (La Ponderosa) Hnos. Becerril, s/n				



#### IV. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

En relación con la obligación genérica de división del objeto contractual en lotes establecido en la Ley de Contratos, se considera que el objeto contractual no procede a la división en lotes más pequeños, en base a lo siguiente:

- Que la norma general establece que las contrataciones administrativas se dividan en lotes siempre que sea posible con el fin de que las pequeñas y medianas empresas (PYME) puedan acceder a estas licitaciones en condiciones de competitividad.
- Que el escaso valor estimado de este contrato es adecuado para que opten al mismo las PYMEs.
- Que una mayor división del objeto contractual supondría un mayor número de contratos de coste mínimo, por un importe previsiblemente superior al obtenido en conjunto, perjudicando el interés general; así como dificultaría gravemente las tareas de coordinación y de control de la adecuada ejecución de los contratos debido al escaso personal que esta Delegación Provincial dispone para ello.

#### V.- CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del coste económico del contrato se basa en los datos extraídos del mercado actual del sector y de la facturación por el servicio prestado en centros objeto del presente contrato.

Tras recibir la relación de personal adscrito al anterior contrato, se ha consultado con los Coordinadores de los centros de trabajo donde se lleva a cabo la limpieza sobre su previsión de necesidades, confirmando que el número de horas que realizan los trabajadores es el adecuado a sus necesidades, con lo cual, los cálculos totales en base a los 12 meses de duración del contrato son los siguientes:





- Nº horas categoría profesional limpiador/a en jornada laboral diurna de los cuatro centros:
  - 572 horas/año.
  - 11 horas/semana.
  - Media de los trienios del personal de limpieza a subrogar: 1,23



# CUADRO A. RELACIÓN DE PERSONAL QUE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIO.

CENTRO	CATEGORÍA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TRIENIOS	CLAVE TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANALES
DT AGENTES MEDIO AMBIENTALES TRAGACETE UÑA	LIMPIADOR/A	01/10/2014	3	289	4,5
DT AGENTES MEDIO AMBIENTALES LANDETE	LIMPIADOR/A	15/05/2023	0	200	3
DT AGENTES MEDIO AMBIENTALES BETETA	LIMPIADOR/A	17/02/2023	0	200	2
DT AGENTES MEDIOAMBIENTALES CUENCA VESTUARIOS	LIMPIADOR/A	11/03/2024	0	502	1,5

# CUADRO B. CÁLCULO MEDIA ARITMÉTICA PONDERADA TRIENIOS.

Cálculo media aritmética ponderada trienios limpiador/a					
Relación de limpiadores/as adscritos/as a la ejecución del servicio a contratar.					
	Α	В	С		
ANTIGÜEDAD	Jornadas (№ de horas semanales)	Nº Trienios/hora	A*B		
01/10/2014	4,5	3	13,50		
15/05/2023	3	0	0		
17/02/2023	2	0	0		
11/03/2024	1,5	0	0		
TOTAL	11		13,50		
ME	1,23				
№ HORAS OBJETO DEL CONTRATO (12 MESES)			572		
Nº DE TRIENIOS A EFECTOS DEL CÁLCULO DE LA OFERTA MÁXIMA (Media ponderada * nº de horas)			703,56		

### **CUADRO C. RETRIBUCIONES.**

	€ HORAS S/IVA	IVA	€ HORA C/IVA	TRIENIO/HORA S/IVA	IVA	TRIENIO/HORA C/IVA
PRECIO	14,84	3,12	17,96	0,21	0,04	0,25

CENTRO	COMPLEMENTO O BONIFICACIONES ESPECIALES DE LA PLANTILLA	
	TIPO DE IMPORTE	
DT AGENTES MEDIOAMBIENTALES TRAGACETE UÑA	40 € mes de kilometraje	





En base a los datos anteriores resulta lo siguiente:

## 1º) Presupuesto base de licitación:

## Determinación del precio a tanto alzado:

Valor estimado	21% IVA	Total
9.032,92 €	1.896,91 €	10.929,83 €



Ejercicio 2024: 1.821,64 €Ejercicio 2025: 9.108,19 €

## 3º) Partida presupuestaria:

Aplicación presupuestaria del gasto: 2302CU00 G/442A/22700

## 4º) Plazo de ejecución del contrato:

- Plazo: Un año

Fecha estimada de inicio de la prestación: 01/10/2024

Posibilidad de prórroga del contrato: NO

En Cuenca, a fecha de la firma

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo. María Dolores Yebra Llandres